



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES



00 02

AUMENTO DE CAPITAL Y LA
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPANIA "ULTRAMARES
CORPORATION".-----

CUANTIA: S/.255'000.000,00.-

1
2
3
4
5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
6 Provincial del Guayas, República del Ecuador,
7 hoy día dos de Febrero de mil novecientos
8 ~~noventa y ocho,~~ y ante mí ABOGADO FRANCISCO
9 XAVIER YCAZA GARCES, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DE
10 ESTE CANTON, comparecen: los señores ECONOMISTA
11 FRANCISCO LASCANO YELA, quien declara ser
12 ecuatoriano, c a s a d o , y, ABOGADA GUADALUPE
13 ALTAMIRANO RUBIRA, quien declara ser
14 ecuatoriana, soltera, en sus calidades de
15 GERENTE GENERAL Y DIRECTORA TITULAR de la
16 Compañía "ULTRAMARES CORPORACION"; Mayores de
17 edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para
18 obligarse y contratar a quienes de conocer doy
19 fé, los mismos que vienen a celebrar esta
20 escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y LA
21 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, sobre cuyo objeto
22 y resultados están bien instruidas y a la que
23 proceden de una manera libre y espontánea,
24 para su otorgamiento me presentan la minuta
25 que dice así: "SEÑOR NOTARIO.-
26 Sirvase usted autorizar en el Registro de
27 Escrituras Públicas que está a su cargo, una
28

por la cual conste el Aumento de Capital Social y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía "ULTRAMARES CORPORACION C.A.", así como también las demás declaraciones y convenciones que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Otorgan la presente escritura pública el señor Economista Francisco Lascano Yela y la señorita Abogada Guadalupe Altamirano Rubira, a nombre y en representación de la compañía anónima ULTRAMARES CORPORACION C.A., en sus calidades de Gerente General y Directora Titular de la misma, en su orden, tal como lo acreditan con sus nombramientos inscritos que acompañan para que usted, señor Notario, se sirva agregarlos como documentos habilitantes.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública que autorizó el Notario del Cantón Guayaquil, doctor Juan de Dios Morales Arauco, el diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y tres, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, se constituyó la compañía Anónima denominada "ULTRAMARES CORPORATION", con domicilio en la ciudad de Guayaquil, y con un capital social de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE



LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- b) Por
1 escritura pública que autorizó el Notario de
2 Guayaquil, doctor Juan de Dios Morales Arauco,
3 el ocho de Mayo de mil novecientos sesenta y
4 siete, inscrita en el Registro Mercantil de
5 Guayaquil el seis de Octubre de mil
6 novecientos sesenta y siete, debidamente
7 aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera,
8 con todas las formalidades legales, la compañía
9 aumentó su capital social a la suma de
10 TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
11 DE NORTEAMERICA.- c) Por escritura pública que
12 autorizó el Notario Séptimo del Cantón
13 Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, el
14 primero de Diciembre de mil novecientos setenta
15 y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de
16 Guayaquil el quince de Diciembre de mil
17 novecientos setenta y cinco, debidamente
18 aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera,
19 con todas las formalidades legales, la Compañía
20 aumentó su capital social expresándolo en
21 sucres, a la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS
22 MIL SUCRES.- d) Por escritura pública que
23 autorizó el Notario Quinto del Cantón
24 Guayaquil, doctor Gustavo Falconi Ledesma, el
25 veinticuatro de Febrero de mil novecientos
26 setenta y seis, inscrita en el Registro
27 Mercantil de Guayaquil el veintiuno de Abril
28

del mismo año, debidamente aprobada, fijada,
1 archivada, publicada, etcétera, con todas las
2 formalidades legales, la compañía cambió su
3 denominación por la de "ULTRAMARES CORPORACION
4 C.A." además reformó y codificó sus estatutos
5 sociales.- e) Por escritura pública que
6 autorizó el Notario Quinto del cantón
7 Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el
8 veintiocho de Mayo de mil novecientos setenta
9 y seis, inscrita en el Registro Mercantil de
10 Guayaquil el siete de Julio de mil novecientos
11 setenta y seis, debidamente aprobada, fijada,
12 archivada, publicada, etcétera, con todas las
13 formalidades legales, la compañía aumentó su
14 capital social a la suma de DOCE MILLONES DE
15 SUCRES.- f) Por escritura pública que autorizó
16 el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor
17 Jorge Maldonado Rennella, el veintisiete de
18 junio de mil novecientos setenta y nueve,
19 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
20 el treinta de agosto de mil novecientos
21 setenta y nueve, debidamente aprobada, fijada,
22 archivada, publicada, etcétera, con todas las
23 formalidades legales, la compañía aumentó su
24 capital social a la suma de QUINCE MILLONES
25 DE SUCRES.- g) Por escritura pública que
26 autorizó el Notario Décimo del Cantón
27 Guayaquil, doctor Ovidio Correa Bustamante, el
28





DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES



00 04

1 siete de septiembre de mil novecientos ochenta
2 y tres, inscrita en el Registro Mercantil de
3 Guayaquil el veintiocho de Octubre de mil
4 novecientos ochenta y tres, debidamente
5 aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera,
6 con todas las formalidades legales, la compañía
7 aumentó su capital social a la suma de
8 CUARENTA Y UN MILLONES DE SUCRES.- h) Por
9 escritura pública que autorizó el Notario
10 Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado
11 Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el treinta de
12 Octubre de mil novecientos ochenta y siete,
13 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
14 el cuatro de Diciembre de mil novecientos
15 ochenta y siete, debidamente aprobada, fijada,
16 archivada, publicada, etcétera, con todas las
17 formalidades legales, la compañía reformó
18 íntegramente y codificó sus estatutos sociales.-
19 i) Por escritura pública que autorizó el
20 Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, abogado
21 Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el seis de
22 Abril de mil novecientos ochenta y nueve,
23 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
24 el treinta de junio de mil novecientos ochenta
25 y nueve, debidamente aprobada, fijada,
26 archivada, publicada, etcétera, con todas las
27 formalidades legales, la compañía aumentó su
28 capital social a la suma de SESENTA MILLONES

DE SUCRES.- j) Por escritura pública que
1 autorizó la Notaria Vigésimo Séptima de
2 Guayaquil, Abogada Katia Murrieta Wong, el
3 quince de Agosto de mil novecientos noventa,
4 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
5 el veintiuno de Diciembre de mil novecientos
6 noventa, debidamente aprobada, fijada, archivada,
7 publicada, etcétera, con todas las formalidades
8 legales, la compañía aumentó su capital social
9 a la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES
10 DE SUCRES.- k) Por escritura pública que
11 autorizó la Notaria Vigésimo Séptima de
12 Guayaquil, Abogada Katia Murrieta Wong, el
13 treinta de Octubre de mil novecientos noventa
14 y uno, inscrita en el Registro Mercantil de
15 Guayaquil el siete de enero de mil novecientos
16 noventa y dos, debidamente aprobada, fijada,
17 archivada, publicada, etcétera, con todas las
18 formalidades legales, la compañía aumentó su
19 capital social a la suma de DOSCIENTOS
20 MILLONES DE SUCRES.- l) Por escritura pública
21 autorizada por la Notaria Vigésimo Séptima de
22 Guayaquil, Abogada Katia Murrieta Wong, el
23 quince de Octubre de mil novecientos noventa y
24 dos, inscrita en el Registro Mercantil de
25 Guayaquil el veinte de enero de mil
26 novecientos noventa y tres, debidamente
27 aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera,
28





con todas las formalidades legales, la compañía
1 aumentó su capital social a la suma de
2 CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.- m)
3 Por escritura pública autorizada por la Notaría
4 Vigésimo Séptima de Guayaquil, Abogada Katia
5 Murrieta Wong, el trece de Agosto de mil
6 novecientos noventa y tres, inscrita en el
7 Registro Mercantil de Guayaquil el quince de
8 Octubre de mil novecientos noventa y tres,
9 debidamente aprobada, fijada, archivada,
10 publicada; etcétera, con todas las formalidades
11 legales, la compañía aumentó su capital social
12 a la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE
13 SUCRES.- n) La Junta General Extraordinaria de
14 Accionistas de la compañía, en sesión celebrada
15 el día veintitres de Diciembre de mil
16 novecientos noventa y siete, con el voto
17 unánime de todos los accionistas presentes,
18 resolvió aumentar el capital suscrito actual de
19 OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES
20 (S/.850'000.000,00) a la suma de UN MIL CIENTO
21 CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.1.105'000.000,00),
22 es decir, aumentó el capital suscrito de la
23 compañía en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y
24 CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.255'000.000,00)
25 mediante la emisión de DOSCIENTAS CINCUENTA Y
26 CINCO MIL (255.000) nuevas acciones ordinarias
27 y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00)
28

1 cada una; y, resolvió además reformar el
2 artículo quinto del estatuto social.- o) De
3 acuerdo a lo establecido en el artículo ciento
4 noventa y cuatro de la Ley de Compañías, en
5 el Diario Expreso de la ciudad de Guayaquil
6 de fecha diciembre veinticinco de mil
7 novecientos noventa y siete, se publicó el
8 Aviso de Promoción a fin de que los
9 accionistas ejerciten su derecho de preferencia
10 dentro de los treinta días siguientes a la
11 publicación del mencionado aviso.- TERCERA: DE
12 LA SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.- Las
13 acciones correspondientes al aumento de capital
14 acordado han sido suscritas en su totalidad
15 por la compañía INTERNACIONAL BUSINESS
16 CORPORATION LIMITED mediante la suscripción de
17 DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (255.000)
18 acciones ordinarias y nominativas de un valor
19 de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una y ha
20 pagado en numerario la suma de DOSCIENTOS
21 CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES
22 (S/.255'000.000,00).- CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL
23 Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes
24 expuestos y en cumplimiento de lo resuelto en
25 la antedicha Junta General Extraordinaria de
26 Accionistas de la Compañía "ULTRAMARES
27 CORPORACION C.A.", los suscritos señor
28 Economista Francisco Lascano Yela y señorita



DEL CANTON
GUYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES



06

Abogada Guadalupe Altamirano Rubirà, a nombre y
1 representación y en sus calidades de Gerente
2 General y Directora Titular, respectivamente, de
3 la compañía Ultramares Corporación C.A.,
4 declara:- PRIMERO:- Que queda aumentado el
5 capital suscrito de la compañía en la suma de
6 DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES
7 (S/.255'000.000,00) mediante la emisión de
8 DOSCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL (255.000)
9 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL
10 SUCRES (S/.1.000,00) cada una, con lo cual el
11 capital suscrito queda elevado a la suma de
12 UN MIL CIENTO CINCO MILLONES DE SUCRES
13 (S/.1.105'000.000,00) dividido en UN MILLON
14 CIENTO CINCO MIL (1'105.000) acciones ordinarias
15 y nominativas de un valor de UN MIL SUCRES
16 (S/.1.000,00) cada una.- SEGUNDO:- Que se
17 reforma el Artículo Quinto del estatuto social
18 el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- DEL
19 CAPITAL.- El capital suscrito es de UN MIL
20 CIENTO CINCO MILLONES DE SUCRES y estará
21 representado por UN MILLON CIENTO CINCO MIL
22 ACCIONES ordinarias y nominativas de un mil
23 sucres cada una. Cada acción de un mil sucres
24 que estuviere totalmente pagada da derecho a
25 un voto en las deliberaciones de la Junta
26 General de Accionistas. Las acciones no
27 liberadas tendrán ese derecho en proporción a
28

su valor pagado. Las acciones constarán en
1 títulos numerados y firmados por el Presidente
2 y el Gerente General. Cada título podrá contener
3 una o más acciones a voluntad de su propietario
4 y llevarán las indicaciones previstas en la
5 Ley". TERCERO:- Que las acciones correspondientes
6 al aumento de capital han sido suscritas y
7 pagadas en la forma y condiciones establecidas
8 en la cláusula tercera.- QUINTA: NACIONALIDAD.-
9 Se deja constancia que la accionista
10 INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION LIMITED, es
11 de nacionalidad Bahamas. SEXTA: HABILITANTES.-
12 Agregue usted, señor Notario, en la escritura
13 a otorgarse la copia certificada del acta de
14 la sesión de Junta General Extraordinaria de
15 Accionistas que se acompaña y que consta en
16 el libro respectivo, la que contiene las
17 declaraciones anteriores y la expresión de la
18 voluntad de los accionistas de la compañía,
19 así como los nombramientos que legitiman
20 nuestra intervención.- SEPTIMA: AUTORIZACION
21 LEGAL.- Quedan autorizados los abogados Doctor
22 Carlos Julio Arosemena y/o María Delia Aguirre,
23 para que puedan realizar todas las diligencias
24 legales necesarias ante la Superintendencia de
25 Compañías a fin de que logre el
26 perfeccionamiento del presente acto societario.-
27 Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo
28

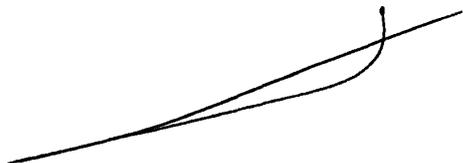
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ULTRAMARES CORPORACION S. A. CELEBRADA EL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 1997.-

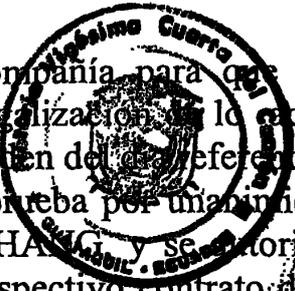


En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos, en las oficinas ubicadas en la Calle El Oro ciento uno y La Ría, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑIA ULTRAMARES CORPORACION S.A., con la presencia de International Business Corporation Limited, propietaria de 315.180 acciones, representada por la señora Abogada Sylka Sanchez de Zambrano, según consta de la carta poder presentada, por lo que se encuentra presente el 37,08% del capital suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una. Para que presida la sesión en vista de la ausencia del presidente se designa a la Abogada María Delia Aguirre Medina, y de secretario ad hoc actua la señora Sylka Sanchez de Zambrano. El presidente dispone que el secretario constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario la Presidenta declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se de lectura a la segunda convocatoria efectuada en el Diario El Telégrafo el día sábado 6 de diciembre de mil novecientos noventa y siete, debido a que en la primera convocatoria no hubo el quórum legal para constituirse en Junta General. El texto de la segunda convocatoria dice: "Segunda Convocatoria COMPAÑIA ULTRAMARES CORPORACION S.A. Convoco a los accionistas de la compañía a Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día martes 23 de diciembre de 1997 a las 13h30 en el local social de la compañía ubicado en El Oro 101 y La Ría. El orden del día es: Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Contratacion de Auditores Externos. El Comisario será convocado personalmente. Ab. Alvaro Noboa Pontón. Presidente Diciembre 6 de 1997." Se aprueba el orden del día y se

07

procede a tratar el primer punto constante en el orden del dia : Aumento de capital y reforma de estatutos. Sobre este asunto se resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de S/.255'000.000,00 (doscientos cincuenta y cinco millones de sucres), mediante la emisión de 255.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía llegaría a la suma de S/.1.105'000.000 (un mil ciento cinco millones de sucres). Inmediatamente se procede a tratar sobre la suscripción y forma de pago y la Junta por unanimidad de votos acordó que de conformidad con lo establecido en el Ley de compañías, los accionistas tienen derecho preferente a suscribir las nuevas acciones en proporción a su capital actual, motivo por el cual se acordó autorizar al representante legal para que publique el aviso de promoción a que se refiere el artículo 194 de la Ley de Compañías, a fin de que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del aviso respectivo. Igualmente la junta por unanimidad de votos acordó que se haga el pago en numerario en el cien por ciento de las acciones al momento de la suscripción y que si finalizado el plazo antes mencionado existiere un remanente de acciones no suscritas el representante legal de la compañía las pueda negociar libremente a los accionistas o no de la compañía. Igualmente se acordó reformar el artículo quinto del estatuto social por el siguiente texto aprobado por unanimidad: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital suscrito es de UN MIL CIENTO CINCO MILLONES DE SUCRES y estará representado por UN MILLON CIENTO CINCO MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Cada acción de un mil sucres que estuviere totalmente pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Las acciones constarán en títulos numerados y firmados por el Presidente y el Gerente General. Cada titulo podrá contener una o mas acciones a voluntad de su propietario y llevaran las indicaciones previstas en la ley", Se autoriza al representante legal de la





compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de lo recordado. Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día referente a la contratación de los auditores externos, se aprueba por unanimidad de votos la contratación de HERRERA & CHANGI y se autoriza al representante legal para que suscriba el respectivo contrato de Auditoría externa. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión se dió lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para constancia la accionista con la presidente ad hoc y el secretario que certifica.

PRESIDENTE

SECRETARIA

P. INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION

Certifico que esta acta es fiel copia de la original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

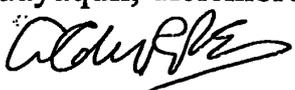
Ab. Sylka Sánchez de Zambrano
 Secretaria

LISTADO DE ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA ULTRAMARES CORPORACION C.A.
CELEBRADA EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1997

00 09

INTERNATIONAL BUSSINES CORPORATION LIMITED
representada por la señora Abogada Sylka Sánchez Campos de
Zambrano, según carta poder adjunta, con 315.180 acciones
ordinarias y nominativas de un mil sures cada una, equivalentes
al 37,08% del capital suscrito y pagado de la compañía, con
derecho a 315.180 votos.

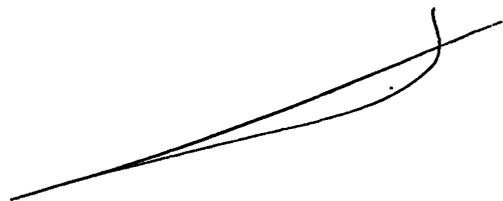
Guayaquil, diciembre 23 de 1997.


MARIA DELIA AGUIRRE
PRESIDENTE


SYLKA S. DE ZAMBRANO
SECRETARIA

ESPACIO
EN
BLANCO

315.180
255.000
570.180

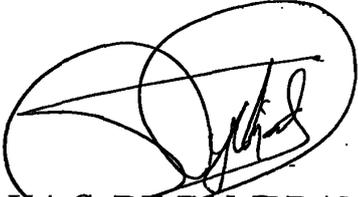


LISTADO DE ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA DE ELABORADOS DE CACAO
COLCACAO C.A. CELEBRADA EL DIA 23 DE DICIEMBRE
DE 1997 08

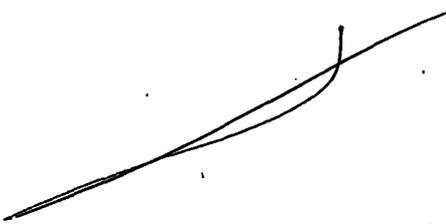
INTERNATIONAL BUSSINES CORPORATION LIMITED
representada por la señora Abogada Sylka Sánchez Campos de
Zambrano, según carta poder adjunta, con 17.428 acciones
ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una,
equivalentes al 37,08% del capital suscrito y pagado de la
compañía, con derecho a 17.428 votos.

Guayaquil, diciembre 23 de 1997.


MARIA DELIA AGUIRRE
PRESIDENTE


SYLKA S. DE ZAMBRANO
SECRETARIA

ESPACIO
EN
BLANCO



Guayaquil, Junio 29 de 1995

Señor Economista
FRANCISCO LASCANO YELA
Ciudad



De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía UTRAMARES CORPORACIÓN C.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de tres años.

Usted ejerce la representación legal de la compañía, obrando conjuntamente con el Vicepresidente, o con uno cualquiera de los Directores titulares, de conformidad con el estatuto social de la compañía codificado mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte A., el 30 de octubre de 1987, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 4 de diciembre de 1987.

Usted reemplazará en el cargo al señor Ing. Fernando Martínez Illingworth.

Atentamente,

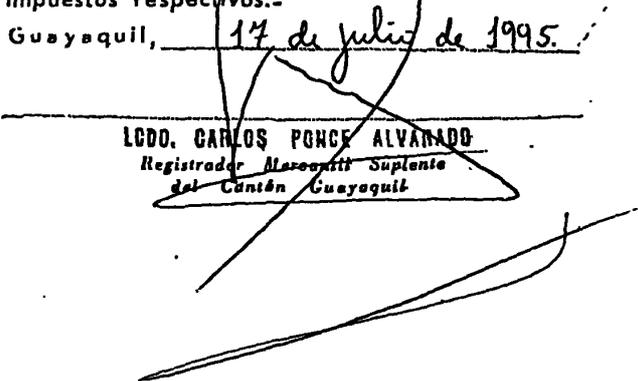

AB. ALVARO NOBOA P.
PRESIDENTE

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL DE UTRAMARES CORPORACIÓN C.A. y declaro que me he posesionado en esta fecha: Guayaquil, a junio 29 de 1995


Econ. FRANCISCO LASCANO YELA



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 37.914 Registro Mercantil No. 11.757
11.757 Repertorio No. 23.744
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 17 de julio de 1995.


LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



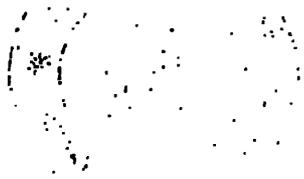
Se tomó nota de este Nombramiento a las 11:55 del Registro Mercantil de 1995 al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, 17 de julio de 1995.

LODO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplante
del Canton Guayaquil

AB. HUMBERTO MOYA FLORES Notario Trigesimo Octavo del Canton Guayaquil, De conformidad con el numeral 5to del Art. 18 de la Ley Notarial, Reformada por el Decreto Supremo No. 2326 del 21 de Marzo de 1978; doy fe que la fotocopia presente en UMAC es exacta al documento que me exhibió.
Guayaquil, 12 NOV 1995

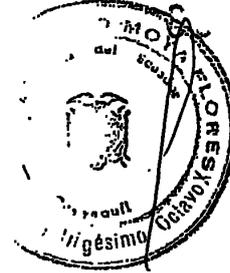
AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUAYAQUIL

[Handwritten signature]



Guayaquil, Febrero 14 de 1995/

Señorita Abogado
GUADALUPE ALTAMIRANO RUBIRA
Ciudad.-



11

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted que la Junta General ordinaria de accionistas de la compañía "ULTRAMARES CORPORACION C.A." celebrada el día 14 de Febrero de 1995, tuvo el acierto de designar a usted para el cargo de DIRECTOR TITULAR de la Compañía por el lapso de tres años.

Usted ejerce la representación legal de la Compañía, obrando conjuntamente con el Vicepresidente, con el Gerente General o con uno cualquiera de los Directores Titulares, de conformidad con el estatuto social de la compañía codificado mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte A., el 30 de octubre de 1987, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de diciembre de 1987.

Atentamente,

AB. MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA ✓

RAZÓN: Acepto el cargo de DIRECTOR TITULAR DE ULTRAMARES CORPORACION C.A. y declaro que me he posesionado en esta fecha: Guayaquil, Febrero 15 de 1995 ✓,

AB. GUADALUPE ALTAMIRANO RUBIRA ✓

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Director Titular
Folio(s) 13600 Registro Mercantil No.
3908 Repertorio No. 8649
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 2 de Marzo de 1995

LCDO. CARLOS PONCE CAJIVERRA
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

AB. HUMBERTO MOYA FLORES Notario Trigesimo Octavo del
Cantón Guayaquil, De conformidad con el numeral 5to del Art. 18
de la Ley Notarial, Referenciado por el Decreto Ejecutivo No. 2325 del
31 de Marzo de 1978; doy fe que la fotocopia presente en UPI (1)
es exacta al documento que me exhibió.
Guayaquil, 12 NOV 1997 de 159

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES



01 12

1 lo que sea de estilo para la plena
2 validez de la escritura pública a otorgarse.-
3 FIRMA) ABOGADA MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA.-
4 REGISTRO NUMERO TRES MIL CUATROCIENTOS.- HASTA
5 AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
6 PUBLICA".- Queda agregado formando parte
7 integrante de la presente escritura los
8 documentos correspondientes.- Yo, el Notario,
9 doy fé, que después de haber leído en alta
10 voz, toda esta escritura a los comparecientes,
11 éstos la aprueban y suscriben conmigo el
12 Notario, en un solo acto.-

13
14 p. COMPAÑIA "ULTRAMARES CORPORACION C.A."
15
16
17
18 ECON. FRANCISCO LASCANO YELA
19 GÉRENTE GENERAL
20 C.C. 090072425-3
21 C.V. 313-039
22 RUC. 0990058849001

23
24 AB. GUADALUPE ALTAMIRANO RUBIRA
25 DIRECTORA TITULAR
26 C.C. 090268691-4
27 C.V. 003-032
28 RUC. 0990058849001

El notario

1 TORGO ANTE MI, en fé de ello confiero este: C U A R T O
2 TESTIMONIO, que sello y firmo en esta ciudad de Guaya-
3 quil, a los cuatro días del mes de Febrero de mil nove
4 cientos noventa y ocho.-



5 *Francisco X. Ycaza Garcés*
6 A. Francisco X. Ycaza Garcés
7 NOTARIG XXIV

8
9
10
11 DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota al
12 margen de la matriz respectiva de 2 de Febrero de
13 1.998, conforme lo dispuesto en el Artículo Segundo de
14 la Resolución número 98-2-1-1-0000917 emitida por el
15 Doctor Roberto Caizahuano Villacres, Intendente de
16 Compañías, Encargado, de la Superintendencia de
17 Compañías de 27 de Febrero de 1.998, mediante la cual
18 se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del
19 Estatuto de la Compañía ULTRAMARES CORPORACION C.A.,
20 que consta en el presente testimonio.- Guayaquil, 2 de
21 Marzo de 1.998.-



22 *Francisco X. Ycaza Garcés*
23 A. Francisco X. Ycaza Garcés
24 NOTARIG XXIV

25
26 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, y
27 en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 98-2-1-1-0000917,
28 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), el veinte i sie-

te de Febrero del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de ULTRAMARES CORPORATION C. A., de fojas 17.424 a 17.442, Número 4.382 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.878 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Marzo de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 522 y 9.630 del Registro Mercantil de 1.963 y 1.967, en su orden; a fojas 23.589 del Registro Mercantil de 1.975; a fojas 7.477 y 13.477 del Registro Mercantil de 1.976; a foja 20.807 del Registro Mercantil de 1.979; a fojas 33.185, 44.973 y 26.463 del Registro Mercantil de 1.983, 1.987 y 1.989, respectivamente; a fojas 41.797 y 328 del Registro Mercantil de 1.990 y 1.992, en su orden; y, a fojas 2.239 y 83.300 del mismo Registro Mercantil, de 1.993, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Marzo de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor de ULTRAMARES CORPORATION C. A.,- Guayaquil, seis de Marzo de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia autén-

tica de esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de ULTRAMARES CORPORACION C. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, seis de Marzo de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO 98-2-1-1-0000917 DE FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPANIAS (E), QUE APRUEBA EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO; Y, LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE DE LA COMPAÑIA ULTRAMARES CORPORACION C.A., SEGUN CONSTA LA PRESENTE ESCRITURA. GUAYAQUIL A DIEZ DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

D. Bolívar Ponce Alvarado
Notario Tercero
Canton Guayaquil





DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES

00 14 -



RECTIFICACION DE ESCRITURA
PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y LA REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
ULTRAMARES CORPORACION C.A.--
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

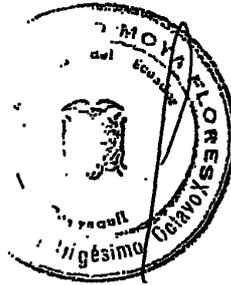
1
2
3
4
5
6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
7 Provincial del Guayas, República del Ecuador, hoy
8 día dieciocho de Febrero de mil novecientos
9 noventa y ocho, ante mí ABOGADO FRANCISCO XAVIER
10 YCAZA GARCES, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DE ESTE
11 CANTON, comparecen: los señores ECONOMISTA
12 FRANCISCO LASCANO YELA, quien declara ser
13 ecuatoriano, casado, y, ABOGADA GUADALUPE
14 ALTAMIRANO RUBIRA, quien declara ser ecuatoriana,
15 soltera, en sus calidades de GERENTE GENERAL Y
16 DIRECTORA TITULAR de la Compañía ULTRAMARES
17 CORPORACION C.A.; Mayores de edad, domiciliados
18 en esta ciudad, capaces para obligarse y
19 contratar a quienes de conocer doy fé, los
20 mismos que vienen a celebrar esta escritura
21 pública de RECTIFICACION DE ESCRITURA PUBLICA DE
22 AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO
23 SOCIAL, sobre cuyo objeto y resultados están
24 bien instruidas y a la que proceden de una
25 manera libre y espontánea, para su otorgamiento
26 me presentan la minuta que dice así: "SEÑOR
27
28 N O T A R I O.- En el Registro de Escrituras Públicas

a su cargo sirvase incorporar una en la que conste la
1 escritura rectificatoria de las declaraciones que se
2 otorgan al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA:
3 COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la
4 presente escritura el ECONOMISTA FRANCISCO LASCANO YELA
5 y ABOGADA GUADALUPE ALTAMIRANO RUBIRA, a nombre y
6 representación y en sus calidades de Gerente General y
7 Directora Titular, respectivamente, de la compañía
8 ULTRAMARES CORPORACION C.A., conforme lo acreditan con
9 sus nombramientos debidamente inscritos y aceptados que
10 se agregan a esta minuta como documentos habilitantes.-
11 CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura
12 pública otorgada el dos de Febrero de mil novecientos
13 noventa y ocho ante el Notario Vigésimo Cuarto del
14 Cantón Guayaquil Abogado Francisco Ycaza Garcés, los
15 comparecientes en sus calidades antes invocadas,
16 otorgaron la escritura pública de aumento de capital y
17 reforma de estatutos de la compañía ULTRAMARES
18 CORPORACION C.A., en cumplimiento de lo resuelto por la
19 Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión
20 celebrada el día veintitres de diciembre de mil
21 novecientos noventa y siete; y, b) En el numeral
22 segundo de la cláusula cuarta de la mencionada
23 escritura pública, al hacer la declaración sobre la
24 reforma del artículo pertinente del estatuto social,
25 que se modificaba con motivo del aumento de capital
26 acordado en la mencionada sesión de Junta General
27 Extraordinaria de Accionistas, los comparecientes en
28

Guayaquil, Febrero 14 de 1995

00 15

Señorita Abogado
GUADALUPE ALTAMIRANO RUBIRA
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted que la Junta General ordinaria de accionistas de la compañía "ULTRAMARES CORPORACION C.A." celebrada el día 14 de Febrero de 1995, tuvo el acierto de designar a usted para el cargo de DIRECTOR TITULAR de la Compañía por el lapso de tres años.

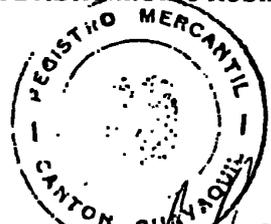
Usted ejerce la representación legal de la Compañía, obrando conjuntamente con el Vicepresidente, con el Gerente General o con uno cualquiera de los Directores Titulares, de conformidad con el estatuto social de la compañía codificado mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte A./el 30 de octubre de 1987, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de diciembre de 1987.

Atentamente,

[Handwritten Signature]
AB. MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA ✓

RAZÓN: Acepto el cargo de DIRECTOR TITULAR DE ULTRAMARES CORPORACION C.A. y declaro que me he posesionado en esta fecha: Guayaquil, Febrero 15 de 1995 ✓

[Handwritten Signature]
AB. GUADALUPE ALTAMIRANO RUBIRA ✓



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Director Titular
Folio(s) 13600 Registro Mercantil No.
3908 Repertorio No. 8649
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 2 de Marzo de 1995

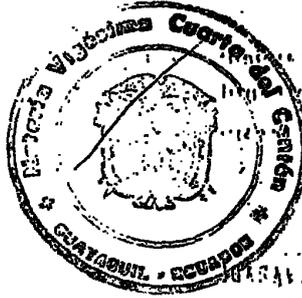
[Handwritten Signature]
LDO. CARLOS PONCE CAIVIRADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

AB. HUMBERTO MOYA FLORES Notario Trigesimo Octavo del
Cantón Guayaquil, De conformidad con el numeral 5to del Art. 18
de la Ley Notarial, Reformada por el Decreto Supremo No. 2325 del
31 de Marzo de 1978; doy fe que la fotocopia presentada en 1995
es exacta al documento que me presentó
Guayaquil, 12 NOV: 1997 de 199

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, Junio 29 de 1995

Señor Economista
FRANCISCO LASCANO YELA
Ciudad



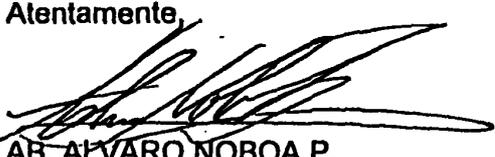
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía UTRAMARES CORPORACIÓN C.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de tres años.

Usted ejerce la representación legal de la compañía, obrando conjuntamente con el Vicepresidente, o con uno cualquiera de los Directores titulares, de conformidad con el estatuto social de la compañía codificado mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cafiarte A., el 30 de octubre de 1987, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 4 de diciembre de 1987.

Usted reemplazará en el cargo al señor Ing. Fernando Martínez Illingworth.

Atentamente,

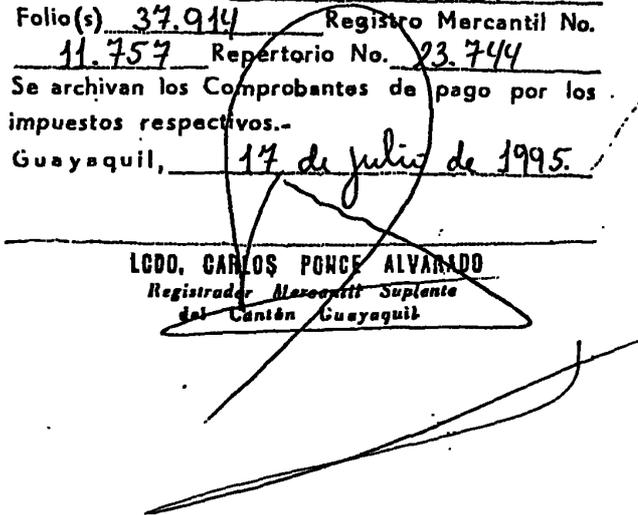

AB. ALVARO NOBOA P.
PRESIDENTE

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL DE UTRAMARES CORPORACIÓN C.A. y declaro que me he posesionado en esta fecha: Guayaquil, a junio 29 de 1995


Econ. FRANCISCO LASCANO YELA



En la presente fecha queda inscrito este Nominamiento de Gerente General
Folio(s) 37.914 Registro Mercantil No. 11.757
11.757 Repertorio No. 23.744
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 17 de julio de 1995.


LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



tomé nota de este Nombramiento a las 11:55 del Registro Mercantil de 1995 al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, 17 de julio de 1995.

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

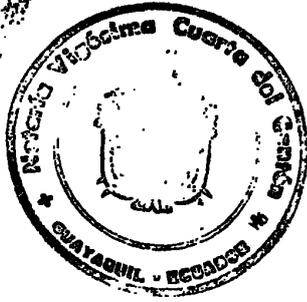
AB. HUMBERTO MOYA FLORES Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil. De conformidad con el numeral 5to del Art. 18 de la Ley Notarial, Reiterada por el Decreto Supremo No. 2386 del 21 de Marzo de 1978; doy fe que la fotocopia presente en U.M.A. es exacta al documento que me exhibió.
Guayaquil, 112 NOV 1995 de 199

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES



C. 17

1 sus calidades invocadas manifestaron que se reformaba
2 el articulo quinto del estatuto social cuando en
3 realidad el articulo pertinente es el articulo cuarto.-

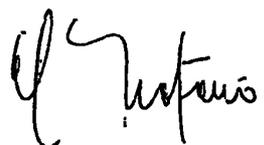
4 **CLAUSULA TERCERA: RECTIFICACION.-** Con los antecedentes
5 expuestos los señores Economista Francisco Lascano Yela
6 y Abogada Guadalupe Altamirano Rubira en sus calidades
7 de Gerente General y Directora Titular de la compañía
8 ULTRAMARES CORPORACION C.A. declaran que rectifican la
9 declaración constante en el numeral segundo de la
10 cláusula cuarta de la escritura pública de aumento de
11 capital y reforma de estatutos de la compañía
12 ULTRAMARES CORPORACION C.A., otorgada ante el Notario
13 Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil Abogado Francisco
14 Ycaza Garcés, en el sentido que donde dice articulo
15 quinto debe decir articulo cuarto y consecuentemente el
16 mencionado articulo debe decir: "ARTICULO CUARTO.- DEL
17 CAPITAL.- El capital suscrito es de UN MIL CIENTO CINCO
18 MILLONES DE SUCRES y estará representado por UN MILLON
19 CIENTO CINCO MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de
20 un mil sucres cada una. Cada acción de un mil sucres
21 que estuviere totalmente pagada dá derecho a un voto en
22 las deliberaciones de la Junta General de Accionistas.
23 Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en
24 proporción a su valor pagado. Las acciones constarán en
25 los títulos numerados y firmados por el Presidente y el
26 Gerente General. Cada título podrá contener una o más
27 acciones a voluntad de su propietario y llevarán las
28 indicaciones previstas en la Ley".- Agregue usted,

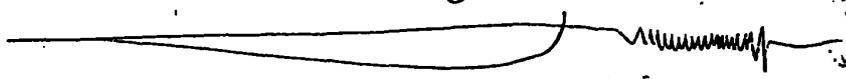
señor Notario las demás cláusulas de estilo para la
1 perfecta validez de esta escritura pública.- FIRMA)
2 DOCTOR CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA.- REGISTRO
3 NUMERO SETECIENTOS SETENTA Y SIETE.- HASTA AQUI
4 LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
5 PUBLICA".- Queda agregado formando parte integrante
6 de la presente escritura los documentos
7 correspondientes.- Yo, el Notario, doy fé, que
8 después de haber leído en alta voz, toda esta
9 escritura a los comparecientes, éstos la aprueban
10 y suscriben conmigo el Notario, en un solo
11 acto.-

12 p. COMPANIA ULTRAMARES CORPORACION C.A.
13

14 
15
16 ECON. FRANCISCO LASCAND YELA
17 GERENTE GENERAL
18 C.C. 090072425-3
19 C.V. 313-039
20 RUC. 0990058849001

21 
22 AB. GUADALUPE ALTAMIRANO RUBIRA
23 DIRECTORA TITULAR
24 C.C. 090268691-4
25 C.V. 003-032
26 RUC. 0990058849001



27 



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES

0. 18

1 TORGO ANTE MI, en fé de ello confiero este C U A R T O
2 TESTIMONIO, que sello y firmo en esta ciudad de Guaya-
3 quil, a los diecinueve días del mes de Febrero de mil
4 novecientos noventa y ocho.-



Ab. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

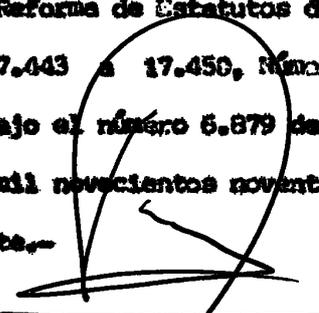
10 DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota al márgen
11 de la matriz respectiva de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA -
12 DEL ESTATUTO SOCIAL de 2 de Febrero de 1.998, de la Rectifica
13 ción del indicado Aumento, que consta en el presente testimo
14 nio.- Guayaquil, 19 de Febrero de 1.998.-



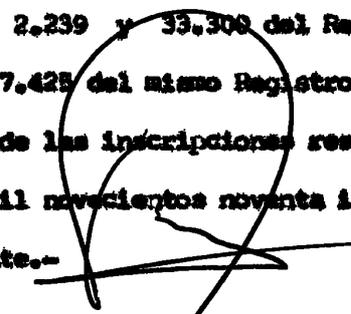
Ab. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

24 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y
25 en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 98-2-1-1-0000917,
26 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), el veintiseis
27 te de Febrero del presente año, queda inscrita esta escritura, la sig
28 na que contiene la RECTIFICACION a la escritura de Aumento de Capi -

tal y Reforma de Estatutos de ULTRAVUECO CORPORATION C. A., de fojas 17.443 a 17.450, Número 4.383 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.879 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Marzo de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil - Suplente.-

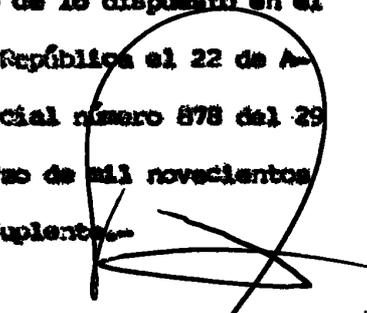

LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Rectificación a fojas 522 y 9.630 del Registro Mercantil de 1.969 y 1.967, en su orden; a foja 23.569 del Registro Mercantil de 1.975; a fojas 7.477 y 13.477 del Registro Mercantil de 1.976; a foja 20.807 del Registro Mercantil de 1.979; a fojas 33.185, 44.973 y 26.463 del Registro Mercantil de 1.983, 1.987 y 1.989, respectivamente; a fojas 41.797 y - 328 del Registro Mercantil de 1.990 y 1.992, en su orden; a fojas 2.239 y 33.300 del Registro Mercantil de 1.993; y, a foja 17.425 del mismo Registro Mercantil, del presente año, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Marzo de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-


LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, seis de Marzo de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-




LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
CORRESPONDIENTE DE ADJERDO DE LA RECTIFICACION DE LA ESCRITURA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA ULTRAMARES
CORPORACION C.A., LA MISMA QUE GUARDA RELACION CON LA ESCRITURA DE
CONSTITUCION DE COMPANIA, CELEBRADA EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS SESENTA Y DOS, ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTON GUAYAGUIL.
GUAYAGUIL ONCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

[Handwritten signature]
Dr. Bolivar Peña Malta
Notario Tercero
Canton Guayaquil